

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE VARIAS PLAZAS DE PROFESORES DE MÚSICA PARA EL CURSO 2018-2019 EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA “JUAN ESQUIVEL DE BARAHONA” DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA), Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CURSOS POSTERIORES Y POSIBLES SUSTITUCIONES.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de dos mil dieciocho, se aprobó la convocatoria y bases para la contratación laboral temporal de Profesores/as de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo durante el curso 2018/2019, así como la creación de una Bolsa de empleo para cursos posteriores y posibles sustituciones.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr- Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en el modelo recogido en el Anexo I de las Bases, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4º de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca. Asimismo el anuncio se publicará en la página web municipal y en el tablón de edictos.

El resto de actuaciones del proceso selectivo de publicarán en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.aytociudadrodrigo.es)

Las bases reguladoras podrán consultarse en el Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en la página web del Ayuntamiento www.aytociudadrodrigo.es.

Plazas que se convocan:

Contrato curso 2018/2019

- Profesor/a de Percusión

Creación de Bolsas de Empleo:

- Profesor/a de Percusión.
- Profesor/a Violonchelo.
- Profesor/a Viola

Miembros de la Comisión seleccionadora:

- Presidente: D. Carlos A. Hernández Rubio.
- Vocales: D^a M^a del Mar Sánchez Zamarreño, D. José Carlos Pérez de Burgos Oliva y D^a Lourdes Martín García.
- Vocal-Secretaria: D^a M^a Teresa Martín García.

Contra el acuerdo aprobatorio de las Bases y la convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo de Salamanca, en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, no pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el caso de que previamente se haya optado por interponer el de reposición en tanto esto no haya sido resuelto expresamente o transcurrido el plazo para entenderlo desestimado por silencio administrativo.

Los miembros de la Comisión seleccionadora se informa a los efectos de lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Ciudad Rodrigo, a 27 de junio de 2018. El Alcalde. Fdo. Juan Tomás Muñoz Garzón.